



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

COMISION NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ANEXO I DEL ACUERDO No. CNEE-57-2018

CONVOCATORIA DE PROVEEDOR ÚNICO PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE STOCHASTIC DUAL DYNAMIC PROGRAMMING -SDDP-NCP-

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, para los efectos de convocatoria de proveedor único, según artículos 43, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 28 de su Reglamento, invita a los interesados para que presenten su disposición a ofertar los servicios de **actualización, soporte técnico y mantenimiento del software Stochastic Dual Dynamic Programming SDDP-NCP**, debiéndose cumplir con las características y requisitos siguientes:

1. DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE :

SDDP-NCP: Es un modelo de despacho hidrotérmico con representación de la red de transmisión y utilizado en los estudios operativos de corto, mediano y largo plazo. El modelo calcula la política operativa estocástica de mínimo costo de un sistema hidrotérmico. La licencia de dicho software fue adquirida por la CNEE y es utilizada para realizar proyecciones de corto, mediano y largo plazo de despachos hidrotérmicos y estimar costos marginales de demanda, proyecciones de generación de las centrales, costos de operación, entre otros.

2. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios de Actualización, Soporte Técnico y Mantenimiento del Software **SDDP** descrito anteriormente, será prestado mediante una de las siguientes formas:

- 2.1. Telefónica.
- 2.2. Internet (correo electrónico).
- 2.3. Fax.
- 2.4. Conexión por modem con las oficinas del adjudicado.
- 2.5. Otra que el adjudicado proponga.

En todo caso, la CNEE, se reserva el derecho de elegir la modalidad más conveniente.

3. ALCANCES DE LOS SERVICIOS:

- 3.1. **ACTUALIZACIÓN:** El adjudicado se debe comprometer a proveer a la CNEE, las últimas versiones del Software **SDDP-NCP** al momento de producirse cualquier actualización (que contenga facilidades y mejoras como producto del desarrollo y evolución de dichos software), en congruencia con el estado del arte de las nuevas metodologías y herramientas que rigen su funcionamiento. El adjudicado dispondrá de cinco días hábiles para entregar las actualizaciones a la CNEE, a través de la forma que se describió en el numeral 2, de la presente Convocatoria.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

- 3.2. **SOPORTE TÉCNICO:** El adjudicado se debe comprometer a proveer a la CNEE, el soporte técnico del Software **SDDP-NCP**, así como la provisión de los materiales relacionados con los servicios de actualización de dicho Software, consistentes en aplicativos de instalación, manuales de usuario y todos aquellos relacionados con dicha actividad.
- 3.3. **MANTENIMIENTO:** El adjudicado se debe comprometer a proveer a la CNEE, el mantenimiento del Software **SDDP-NCP**, que garantice la corrección de problemas o errores que puedan ser detectados en el software por parte de su desarrollador u otros usuarios.

Los servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento del Software **SDDP-NCP**, comprenderán todos los aspectos y tareas relacionados con la operatividad del mismo, su uso y manejo, debiendo ser prestado dicho servicio, por requerimiento expreso de la CNEE o de oficio, por el adjudicado.

4. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El plazo de la contratación de los servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento del software **SDDP-NCP** será por el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha que se indique en el Contrato que se suscriba.

5. DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SU DISPOSICIÓN A OFERTAR:

- 5.1. Los interesados deberán manifestar por escrito su interés en ofertar los servicios de actualización, soporte y mantenimiento, al que se refiere la presente invitación.
- 5.2. Los interesados en ofertar deben acreditar documentalmente la autorización escrita y expresa de la entidad PSR Consultoría Limitada, de Brasil, desarrolladora de dicho software quien posee los derechos de autor de los mismos, en caso contrario, las manifestaciones de interés serán rechazadas.

6. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

La presentación y recepción de manifestación de interés, se realizará el día y hora que se establezca en el sistema de GUATECOMPRAS, en el Salón de Sesiones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, ubicada en 4 avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, Nivel 12, de esta Ciudad.

La presente convocatoria de proveedor único puede ser consultada en el portal de GUATECOMPRAS www.guatecompras.gt, con el NOG 8435944, o en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica http://www.cnee.gob.gt/wp/?page_id=52



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

De conformidad con los artículos 43 literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 28 del Reglamento de la Ley, referentes a la Adquisición con Proveedor Único, se preceptúa, que si a la hora señalada no concurren interesados, se hará constar en el acta de recepción, y la autoridad competente quedará facultada para contratar directamente con ausencia de ofertas con el proveedor único cumpliendo con las mismas condiciones requeridas en el evento original.

El artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 51 de su Reglamento, no contemplan el pago por los servicios contratados en forma anticipada por lo que el o los pagos se realizarán al finalizar el periodo que se convenga entre las partes (mensual, trimestral, semestral o anual).

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

- a. Constancia de exclusividad otorgada por el desarrollador del software
- b. Acreditar la representación legal del oferente
- c. Declaración jurada de no estar comprendido en las limitaciones que señala el artículo 80 de la Ley de Contrataciones.
- d. Presentar Patente de Comercio o de Empresa debidamente registrada en el Registro Mercantil General de la República
- e. Fianza de sostenimiento de oferta y fianza de cumplimiento de contratado una vez adjudicado la adquisición de los servicios requeridos.
- f. Fotocopia del Documento de Identificación Personal del Representante Legal.

Guatemala, Junio de 2018